



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00003882

ING. CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. Q.IMV.09.3937 de 22 de septiembre del 2009, se inscribió en el Catastro Público del Mercado de Valores a la compañía OPTICA LOS ANDES S.A., como emisor nacional del sector no financiero privado, bajo el número 2009.1.01.00403 de 30 de septiembre de 2009;

QUE, mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRMV.2015.0266 de 5 de febrero de 2015, se inscribió la emisión de obligaciones de largo plazo de la compañía OPTICA LOS ANDES S.A., por un monto de hasta DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'000.000,00), amparada con garantía general, con el No. 2015.Q.02.001486 el 23 de febrero de 2015;

QUE, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía OPTICA LOS ANDES S.A. celebrada el 22 de marzo de 2019, resuelve aprobar la cancelación de la inscripción como emisor en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, el Artículo 23 numeral 1, del Libro II Ley de Mercado de Valores del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el artículo 11, Capítulo I, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros, Libro II, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o valor en el Catastro Público del Mercado de Valores, podrá ser voluntaria cuando lo solicitare el emisor y esta haya sido totalmente redimida;

QUE, la Subdirección de Control de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRMV-SC-2019-0122-M remite el Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SC.2019.0188 de 25 de abril de 2019; respectivamente, donde se manifiesta que de considerarlo pertinente, proceda con la cancelación de la Inscripción del Catastro Público del Mercado de Valores, de la compañía OPTICA LOS ANDES S.A., y la emisión de obligaciones de largo plazo;

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2019.148 de 13 de mayo de 2019, emite Pronunciamiento Favorable para proceder con la cancelación respectiva;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017;



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR las inscripciones en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la compañía OPTICA LOS ANDES S.A., como emisor nacional del sector no financiero privado y de la emisión de obligaciones de largo plazo, referida en los considerandos primero y segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía OPTICA LOS ANDES S.A., con la presente Resolución, de la forma prevista en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía OPTICA LOS ANDES S.A., publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR una copia de esta Resolución a las Compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, **a 13 de mayo de 2019.**


ING. CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES


SAC/UB/CAM

Referencia trámite No.: 18558-0041-19
Exp.: 15654